

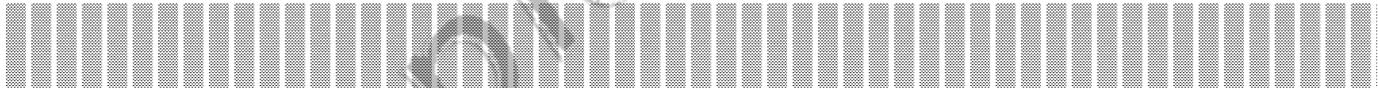


URIEL HERNAN MORER  
 BUSTAMANTE 00038  
 5152 - VA.CARLOS PAZ  
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
 PERIODO 01-05-2018 AL 31-05-2018  
 HOJA N° 0001  
 CUIT N° 20-27119695-5  
 IVA : INSCRIPTO  
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



2 1 0 9 0 9 0 6 0 3 0 7 0 0 2 2



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02104719/42 C.B.U. : 01508046 02000104719426

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 30/04/2018								2.993,02
02-05	MANTENIMIENTO DE CUENTA	01-05			0804	419,00-		
02-05	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	01-05			0804	87,99-		
02-05	DEBITO LIQUIDACION INTERESES	01-05			0804	433,29-		
02-05	IVA ALICUOTA REDUCIDA	01-05			0804	45,50-		
02-05	SEGURO DE VIDA	01-05			0804	19,01-		
02-05	SELLADO				0804	9,38-		1.978,85
03-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	6,08-		1.972,77
09-05	PAGO VISA U\$S		VISA074817029	0221		364,31-		1.608,46
10-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	2,19-		
10-05	PAGO VISA \$ PARCIAL		VISA074817029	0221		1.606,27-		0,00
11-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	9,64-		
11-05	TRANS DN MTITU		2520816	0187	DNET		15.000,00	
11-05	PAGO VISA \$		VISA074817029	0221		12.284,88-		2.705,48
14-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	73,71-		
14-05	DEB TRANSF CONNECTION BANKING				0187 BS	2.500,00-		131,77
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		91,62	TOT.CRED.IMP.\$	0,00(*)	SALDO FINAL AL 31/05/2018			131,77

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.